

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 19 DE ENERO DE 2024.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Katherine Nicol Orrego Riquelme**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en I. Municipalidad de Doñihue, entre las cuales se señalan:



Apoyo Social y Administrativo, Sede Municipal Lo Miranda mes de Febrero 2024.

- Apoyo administrativo Sede Lo Miranda.
- Apoyo Coordinación y ejecución talleres de veranos.
- Atención de público,
- Elaboración y redacción de Informes Sociales.
- Emisión de certificado de BNE.
- Inscripción de usuarios beneficiarios, ayuda escolar 2024.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Febrero del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Katherine Orrego Riquelme



MARCELA GONZÁLEZ SOTO VºBº Jefatura